

2023IE0006494



**MEMORANDO**

**PARA:** DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO  
Director de Vivienda Rural

**DE:** SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL  
EMPLEO DE MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EN  
VIRTUD DEL DECRETO 1327 DE 2023.

**ASUNTO:** Autorización para publicación inferior a 15 días de proyecto de resolución.  
Aplicación del párrafo único del artículo 1º de la Resolución 760 de 2017.

De conformidad con la solicitud contenida en el Memorando con radicado No. 2023IE0006484 de fecha 17 de agosto de 2023, dirigido a este despacho por parte de la Dirección de Vivienda Rural, en el cual se exponen las razones que fundamentan la solicitud de aplicación de la excepción contenida en el párrafo único del artículo 1º de la Resolución 760 de 2017, se autoriza la publicación del proyecto de resolución que responde al epígrafe: *"Por la cual se establecen criterios de distribución de los cupos de subsidios familiares de vivienda en la modalidad de mejoramiento de vivienda urbana y rural"*, por el término de cinco (5) días calendario en la página web de esta cartera.

Lo anterior, en observancia de lo dispuesto en el mencionado párrafo único del artículo 1º de la Resolución 760 de 2017, en el que se establece al tenor:

*"De manera excepcional, la publicación podrá hacerse por un plazo inferior, siempre y cuando sea autorizado por el Ministro. Para tal fin, la dependencia encargada de la redacción del proyecto de regulación deberá presentar al Ministro, el escrito que contenga la justificación respectiva".*

Cordialmente,



**ALAN GUILLERMO ASPRILLA REYES**  
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE  
MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Elaboró: María Victoria García Rangel  
Asesora  
Secretaría General

